DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.16689
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5386394

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21/10/2021	**HORA:**	20:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 128D No. 86B-14	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1:99.092,55 Y_1:113.995,09 X_2:99.085,41 Y_2:113.929,45 X_3:99.174,72 Y_3:113.883,32 X_4:99.166,99 Y_4:113.855,52 X_5:99.301,55 Y_5:113.836,61 X_6:99.305,71 Y_6:113.880,97 X_7:99.331,91 Y_7:113.877,42 X_8:99.336,07 Y_8:113.912,91 X_9:99.364,05 Y_9:113.911,14 X_{10}:99.366,43 Y_{10}:113.960,82				
SECTOR CATASTRAL:	Villa Alcázar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	3.000 m²				
UPZ:	28- El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1500				
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	650	**ADULTOS**	1000	**MENORES**	500
CHIP:	P1: AAA0233NSMR	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
ÁREA INSPECCIONADA:	29.000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42159				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Villa Alcázar de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio P1 a evaluar, y de acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa (Ver figura 1), lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

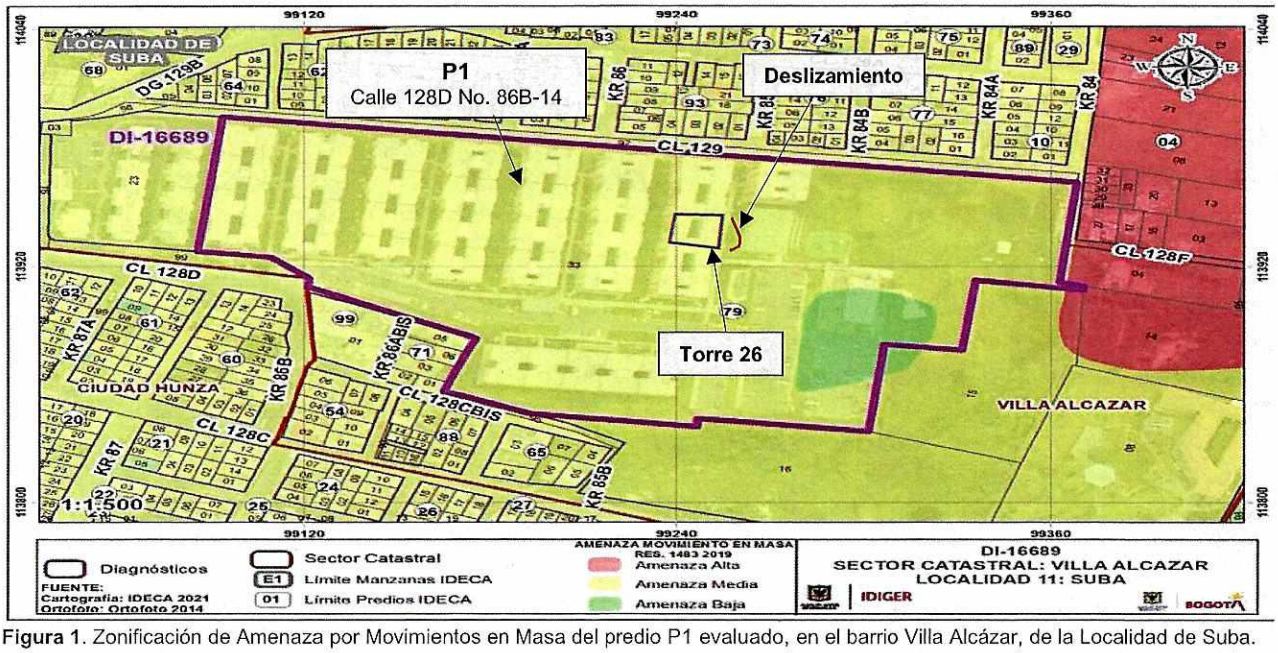


Figura 1. Zonificación de Amenaza por Movimientos en Masa del predio P1 evaluado, en el barrio Villa Alcázar, de la Localidad de Suba.

7. LOCALIZACIÓN

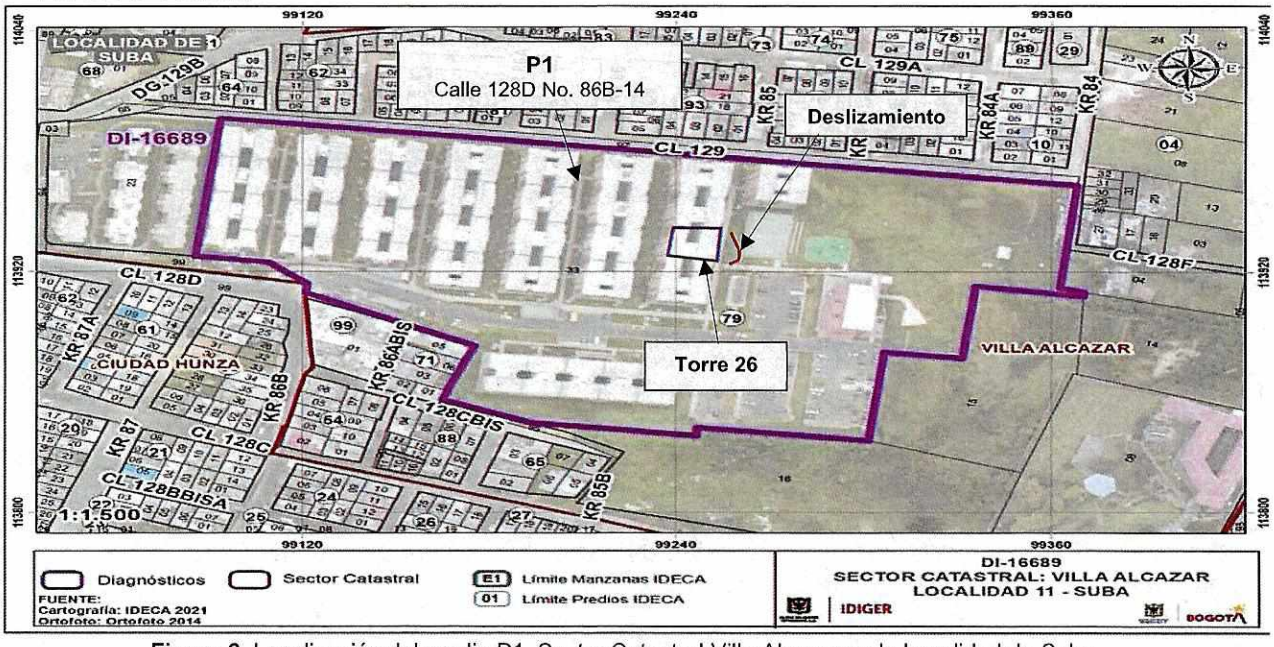


Figura 2. Localización del predio P1, Sector Catastral Villa Alcazar en la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5386394, el día 21 de octubre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio P1 objeto de Identificación y valoración cualitativa, en el Sector Catastral Villa Alcázar de la Localidad de Suba, encontrando una zona con pendiente ondulada a escarpada, en donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas que conforman la urbanización (Ver fotografía No 1).

En el sector se emplazan torres habitacionales de cinco (5) niveles de altura, construidas en mampostería estructural, con placas de entrepiso en concreto reforzado, las cuales fueron construidas en el año 2011 y presentan un buen estado desde el punto de vista estructural. (Ver fotografías No 3).

En el costado oriental de la Torre 26 emplazada en el predio P1, perteneciente al Conjunto Residencial Villa Alcázar, se presentó un movimiento en masa de un volumen de material aproximadamente de 10 m^3 movilizado, posiblemente como producto de la saturación del talud, debido a las aguas de escorrentía que discurrían libremente desde la parte alta de la ladera, mas exactamente, desde el límite predial oriental del predio P1. (Ver fotografía No 2). El material movilizado afectó temporalmente el ingreso de las unidades habitacionales del primer nivel de la Torre 26.

Por otro lado, en el costado oriental del predio P1, se evidenció flujo libre de agua escorrentía sobre la ladera de la zona verde del Conjunto Residencial Villa Alcázar. De igual manera se identificó una cuneta en concreto reforzado de 40 cm de base por 35 cm de altura, la cual rebosó su capacidad hidráulica debido a las precipitaciones presentes dicha noche en atención al Evento SIRE 5386394; Dichas aguas lluvias discurrieron ladera abajo y contribuyeron a la saturación y al deslizamiento de suelo que se presentó en el costado oriental de la Torre 26. A su vez, dichas aguas superficiales ingresaron a la Torre 26 afectando acabados a nivel de piso de las unidades habitacionales del primer nivel de la Torre en comento. (Ver fotografía No 3 y 4)

El talud analizado se compone de materiales tipo arcillolitas en estratificación gruesa, color gris claro y abigarradas, con intercalaciones de cuarzoarenitas grises, de grano medio a fino, en capas muy delgadas con estratificación ondulada y limolitas y algunos mantos de carbón, pertenecientes a la Formación Guaduas. El talud presenta una altura de 5 m y longitud de 7 m, en donde no se aprecian obras de contención.

En la zona verde de la ladera oriental del predio P1, se evidenciaron dos pozos colectores los cuales se encontraban rebosados por las altas precipitaciones presentadas la noche del 21 de octubre.

9. POSIBLES CAUSAS

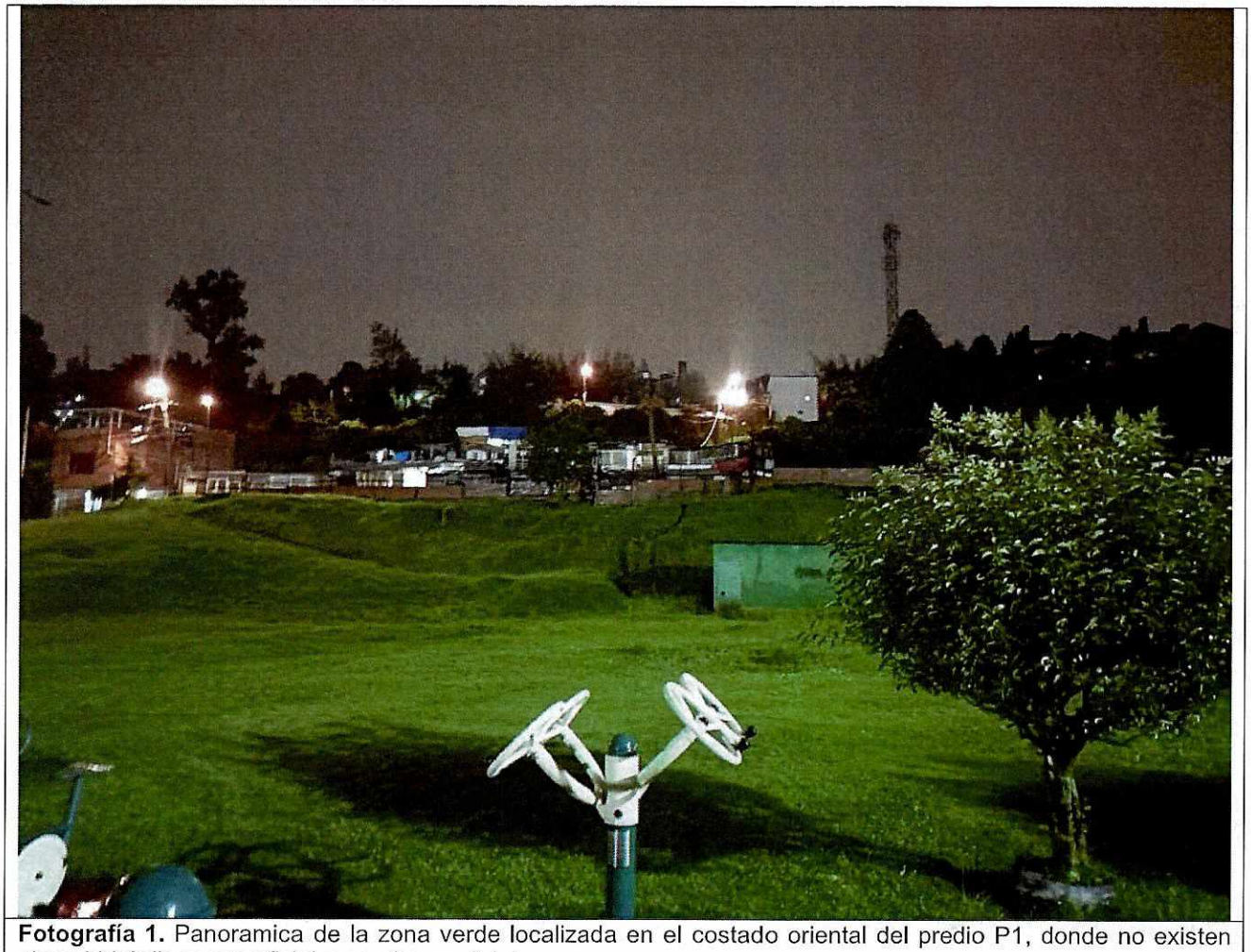
- Ausencia de obras de captación de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera localizada en el costado oriental del predio P1.

- Ausencia de obras de contención en el talud de corte ubicado en el costado oriental de la Torre 26 del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panoramica de la zona verde localizada en el costado oriental del predio P1, donde no existen obras hidráulicas superficiales y subsuperficiales.



Fotografía 2. Pozo colector rebosado en la zona verde del costado oriental del predio P1.



Fotografía 3. Ausencia de obras hidraulicas superficiales y subperficiales en la zona verde del costado oriental del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Escarpe del deslizamiento originado en el predio P2.



Fotografía 5. Inicio del movimiento en masa del Predio P2

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Calle 128D No. 86B-14	Urbanización	Privado	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	El sendero peatonal en una longitud de 20 m, localizado al frente de la Torre 26, se obstaculizó por el material movilizado producto del movimiento en masa.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- El predio P1, podría verse nuevamente afectado por nuevos desprendimientos de material ocasionados por la ausencia de elementos de contención del material perteneciente al talud que se ubica en el costado oriental de la Torre 26.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura privada localizada en el predio P1, en el Sector Catastral Villa Alcázar de la Localidad de Suba.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción de uso de la zona verde en la parte alta de la ladera, en un área

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

aproximada de 400 m^2, en el costado oriental del predio P1, Conjunto Residencial Villa Alcazar.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción de uso del sendero peatonal en una longitud de 20 m, localizado al frente de la Torre 26.

Tabla 2. Relación de recomendación emitida en atención al evento SIRE 5386394.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6574	Jesus Antonio Benjumea	3508508157	Calle 128D No. 86B-14	Restricción de uso sendero peatonal Torre 26
6575	Jesus Antonio Benjumea	3508508157	Calle 128D No. 86B-14	Restricción de uso zona verde costado oriental predio P1

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la zona verde del costado oriental del predio P1 de la Calle 128D No. 86B-14, Barrio Villa Alcázar, Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por posibles nuevos movimientos de material debido a la ausencia de obras hidráulicas superficiales y subsuperficiales.

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al frente de la Torre 26, del predio P1 de la Calle 128D No. 86B-14, Barrio Villa Alcázar, Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por posibles nuevos movimientos de material del talud que se encuentra en la parte oriental del acceso peatonal de dicha Torre.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 128D No. 86B-14 (predio P1), Barrio Villa Alcázar, Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 128D No. 86B-14 (predio P1), Barrio Villa Alcázar, Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona verde del costado oriental, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad en este.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 128D No. 86B-14 (predio P1), Barrio Villa Alcázar, Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso del

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

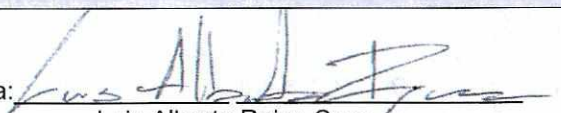
sendero peatonal de 20 m de longitud en el costado oriental del acceso peatonal de la Torre 26, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad en este.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 128D No. 86B-14 (predio P1), Barrio Villa Alcázar, Localidad de Suba, implementar adecuadas medidas de contención y protección sobre el talud existente sobre el costado oriental de la Torre 26 del predio P1. Dichas medidas deben contemplar obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, verificar la funcionalidad y capacidad hidráulica de los pozos colectores del predio de la Calle 128D No. 86B-14 (predio P1), Barrio Villa Alcázar, Localidad de Suba, considerando el análisis realizado en el Conjunto Residencial Villa Alcázar.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071